



PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE TESIS DOCTORAL

Doctoranda/o	<p><b>Depósito de tesis</b> mediante el registro electrónico de la Universidad de Burgos <a href="https://sede.ubu.es/web/guest/registro-electronico">https://sede.ubu.es/web/guest/registro-electronico</a></p> <p>Los doctorandos que soliciten la “<u>Mención Internacional</u>” (ImpresoJ2), deberán aportar certificación de la estancia de investigación en el extranjero. No es preciso presentar, en el momento del depósito, los informes de los evaluadores externos.</p>
Escuela de Doctorado	<p>Recepcionada la tesis por parte de la Escuela de Doctorado, se examinará el expediente de la doctoranda o doctorando para comprobar el cumplimiento de requisitos.</p> <p>La Escuela solicitará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado <i>informe actividades y archivo tesis</i> en el <b>plazo de cinco días hábiles</b>, dependiendo del volumen de trabajo.</p>
Comisión Académica Programa de Doctorado	<p>La Comisión Académica del correspondiente Programa de Doctorado deberá remitir a la Escuela de Doctorado el informe solicitado en el <b>plazo de quince días hábiles</b>.</p>
Escuela de Doctorado	<p>Recibido el informe favorable de la Comisión, se procederá a la <i>autorización de la Tesis</i> y apertura del plazo de <i>exposición pública</i> de la misma durante un plazo de <b>diez días hábiles</b>.</p>
Escuela de Doctorado	<p>Finalizado dicho plazo sin haber recibido alegaciones, se procederá a <i>solicitar la propuesta del Tribunal</i> de Tesis a la Comisión Académica del Programa de Doctorado.</p>
Comisión Académica Programa de Doctorado	<p>Remitirá a la Escuela la propuesta del Tribunal, (Impreso J3), junto con el informe de idoneidad de cada uno de sus miembros. Esta propuesta deberá estar firmada por la Dirección de tesis y autorizada por la Comisión Académica del correspondiente programa de doctorado.</p>
Escuela de Doctorado	<p>Una vez recibida la propuesta, desde esta Secretaría se confeccionará el nombramiento de los miembros del tribunal y se remitirá dicha acreditación a los interesados.</p>



Presidente Comisión Académica	Remitirá la tesis doctoral junto con el impreso J4, a los miembros titulares del Tribunal para su valoración.
TRIBUNAL	<p>Recibido el nombramiento, podrán emitir el informe de valoración J4 y remitirlo a <a href="mailto:edoc@ubu.es">edoc@ubu.es</a>, por lo que se ruega esperen a recibir el documento que acredita su participación como miembros del Tribunal.</p> <p>El Presidente del Tribunal convocará a los miembros del Tribunal al acto público de defensa, indicando la fecha de la misma.</p> <p>El Secretario del Tribunal trasladará esta convocatoria a la Escuela de Doctorado con una <b>antelación mínima de 15 días naturales a la fecha de defensa de la tesis</b>, a contar desde el día siguiente a la comunicación del Secretario.</p> <p>La Escuela de Doctorado facilitará al Secretario modelo normalizado al efecto.</p> <p>Los miembros del Tribunal dispondrán como máximo de <b>un mes</b> para enviar el informe a la Escuela de Doctorado.</p> <p>Así mismo en este plazo se deberán aportar los informes de los dos evaluadores externos en caso de Tesis con “Mención Internacional”, junto con el impreso J4I (informe evaluadores externos).</p> <p>Todos los informes deberán obrar en la Escuela de Doctorado con un margen de siete días antes de la defensa de la tesis doctoral.</p>
Doctorando	Enviará a la Escuela de Doctorado en un <b>plazo mínimo de siete días</b> previo a la defensa de la tesis, la documentación solicitada: (Resúmenes, abono tasas y cualquier documento requerido)
Escuela de Doctorado	<p>Prepara la documentación pertinente que entregará al Secretario del Tribunal.</p> <p>Dará publicidad de la defensa al Gabinete Prensa, publicación en página Web y se trasladará la información a la Comunidad Universitaria.</p>